



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **Protocolo de prevención urgente ante reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales**

El objetivo de este protocolo es prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes (NNA) afectados por riesgos inminentes o materializados de reclutamiento, utilización y violencias sexuales por parte de grupos armados ilegales, en su vida, integridad, libertad y seguridad, y en general, en sus derechos fundamentales, con el fin de evitar la vulneración de estos, o mitigar los daños y contenerlos en caso de que ya se hayan dado.

Las etapas, en estos casos, es la siguiente:

### **Etapas 1: Identificación y análisis**

1. Identificación riesgo, alerta u amenaza y orientación: puede darse por cualquier miembro de la comunidad.
2. Análisis de la situación del niño, niña o adolescente: se activan las redes y se establecen tres rutas de prevención del fenómeno: Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección.
3. Formalización del riesgo, alerta o amenaza: se analiza el contexto en el que se generó el riesgo. Las autoridades competentes deberán dar a conocer, por medio de escrito o formato, el hecho al Equipo de Acción Inmediata (EAI).
4. Realización del seguimiento y evaluación (Equipo de Acción Inmediata EAI): el EIA deberá realizar ajustes, seguimiento y evaluación de las rutas, y vinculará de acuerdo con cada caso a las diferentes instituciones para que se realicen las acciones de prevención y protección.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## Etapa 2: Atención

5. Activación e implementación de acciones en Prevención Temprana: se realizan pasos como identificación del riesgo o alerta, articulación con familia o entidad encargada, identificación de la institucionalidad en el territorio, mapeo de riesgos, plan de acción, levantamiento del inventario de recursos con que cuenten las instituciones y organizaciones en el municipio, fortalecimiento de redes sociales, familiares y de liderazgos, identificación de roles y competencias de los actores involucrados, orientación sobre la información adecuada a los afectados en cada momento de la Ruta, e identificación y articulación de las instituciones que participan en el territorio.
6. Activación e implementación de acciones en Prevención Urgente: se realizan acciones como acercamiento inicial al caso o amenaza; plan de acción urgente, medidas de protección y mapeo de riesgos. En este momento, el Equipo de Acción Inmediata debe estar monitoreando la situación en el territorio y las medidas tomadas para confirmar que se haya superado la situación de riesgo; además, para contar con información suficiente que permita la toma de decisiones idóneas frente a nuevos casos que se lleguen a presentar en el mismo territorio.
7. Activación e implementación de acciones en Prevención Protección: se da un contacto con el niño o niña y cuidadores, para implementar medidas de protección inmediata; se presenta la ruta a implementar y se brinda el espacio para que puedan decidir sobre si acogen a la ruta o no; se remite o articula con la Ruta del ICBF; se realiza un reporte a la autoridad competente, para luego hacer una articulación con el resto del Equipo de Acción Inmediata. Luego, se hace un acompañamiento y seguimiento para complementar la implementación de ruta, se brinda asistencia o apoyo psicosocial, se articula con la Ruta de Atención a las Víctimas y se da una orientación jurídica.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

### **Etapa 3: Seguimiento**

8. Seguimiento a la situación de los niños, niñas o adolescentes y de sus familias: en esta etapa se brinda asistencia o apoyo psicosocial, se da una articulación con la Ruta de Atención a las Víctimas; dar asesoría u orientación jurídica, hacer una valoración del reporte, articular con las otras Rutas para la Prevención del Reclutamiento
  
9. Remisión y articulación: incluye la apertura para el restablecimiento de derechos.

Para información adicional se pueden contactar con María Isabel Tamayo, coordinadora del programa Escuela Entorno Protector a través del correo electrónico [maria.tamayo@medellin.gov.co](mailto:maria.tamayo@medellin.gov.co)